Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **HENRY EFRAIN MENDIETA CASTRO**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **COMISARIATO LOS ANDES, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAA-594-2022**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** - Visto el informe que antecede y dado que el abogado **HENRY EFRAIN MENDIETA CASTRO** actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **COMISARIATO LOS ANDES, S.A. DE C.V.**, con R.T.N. [redacted], utilizó el plazo legal de cinco (05) días hábiles concedidos en la providencia de fecha siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **EN CONSECUENCIA: 1)** Téngase por admitidos y evacuados los medios de pruebas documentales designados, mismos que serán analizados en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado; **2)** Se da por cerrado el plazo legal de cinco (5) días hábiles, concedidos en la providencia de fecha siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); y, **3)** Remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la emisión del Dictamen correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 14.1, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 176, 185 y 204 del Código Tributario contenido, en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 251, 269 y 270 del Código Procesal Civil; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".-** De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG